



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10,30 hs. del día diez de octubre de dos mil dos, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de establecer el procedimiento a tener en cuenta para el desarrollo de las investigaciones que se realizan en el Tribunal de Cuentas.-----

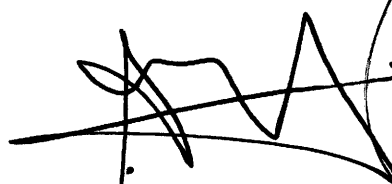
Iniciando la reunión el Sr. Presidente propone el “proyecto de Normas de Procedimiento para el desarrollo de las investigaciones que se llevan a cabo en el Tribunal de Cuentas”, el cual fue confeccionado en base a las necesidades que impone la nueva legislación a éste órgano de control.-----

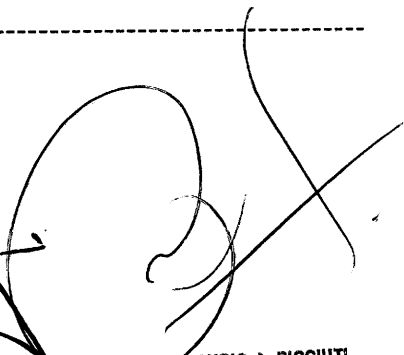
Destaca como puntos importantes la imposición de pautas temporales estrictas que – cuando menos – permitan las acciones de resarcimiento en el exiguo plazo que plantea la Ley N° 495.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría manifiesta conocer el contenido del proyecto habida cuenta que oportunamente fue girado a su despacho para su consulta y opinión, razón por la cual propone, sin mas trámite, su aprobación.-----

Por lo expuesto, se ordena que por Secretaría Privada se confeccione el proyecto de acto administrativo correspondiente. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Claudio Alberto RICCIUTI– VOCAL: CPN Víctor Hugo MARTINEZ.-----

ACUERDO PLENARIO N° 348.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia